

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, a vender en favor del Doctor Angel R. Contreras, la porción de terreno N° 42—Provisional (Designación Municipal), ubicada dentro de la Parcela N° 41, del Distrito Catastral N° 64—B, del mencionado Municipio, con una extensión superficial de 1,100.01 tareas, valorada en el precio de RD\$7,023 66. El solicitante se propone hacer mejoras consistentes en la siembra de yerba pangola la cual va en bien del desarrollo agropecuario del citado Municipio.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto N° 4512, que encarga al Dr. Pedro Padilla Tonos, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. N° 9304, del 11 de Mayo de 1974)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 4512**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**— El Doctor Pedro Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda en-

cargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la misma en el exterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 4513, que autoriza al Sr. Aliro Paulino hijo, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. Nº 9324, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4513

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Aliro Paulino hijo, Ayudante Civil del Presidente de la República, con rango de Subsecretario de Estado mediante la cual solicita la autorización necesaria para aceptar y usar la medalla "Gonzalo Jiménez de Quezada", que le fuera concedida en fecha 26 de marzo de 1974, por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. E., República de Colombia.

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Aliro Paulino hijo, Ayudante Civil del